

BAQUEDANO,

21 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2851

VISTOS:

1. Addendum de convenio de transferencia de recursos para ejecución de Programa "Puente, entre la familia y sus derechos", firmado el 26 de enero del presente año entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL y la MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA.
2. Resolución Exenta N°00078 de 29 de Enero de 2009, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
3. Oficio N° 000703, de 03 de noviembre de 2009, donde FOSIS solicita medidas pertinentes para dar cumplimiento al Addendum anteriormente indicado.
4. Memorando N°305/09 de fecha 21 de diciembre de 2009, donde la Directora de Desarrollo Comunitario, solicita la devolución de los recursos depositados en las arcas municipales, en el mes de Junio del año en curso, el monto de \$2.530.000.

CONSIDERANDO

La necesidad de culminar el convenio de manera optima con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y así continuar con addendum de convenio para los siguientes períodos de intervención con las Familias del Programa Puente.

DECRETO:

1. TRANSFERIRSE en su totalidad el monto asignado al Programa Puente del Sistema de Protección Chile Solidario dirigido a familias de extrema vulnerabilidad.
2. IMPUTARSE la transferencia de fondos, a la cuenta 214.05 por un valor de \$2.530.000, por administración de fondos"
3. ARCHIVARSE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/mpc

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco